Solicitud de contrato	N° 349-2025		**Orden de Servicio**	N°	
Tipo de Solicitud					
Adición	**Plazo**	**Cuantía**		**Otro si**	**Prorroga**
De	SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO		**Para**	JURÍDICA	
Contratista	YOKOMOTOR S.A.				
Representante Legal	JUAN CARLOS POSADA				
Documento Identidad	71.773.926 de Medellín				
NIT o RUT	800.041.829-6				
Persona Contacto	Carlos Arturo Acuña Pérez		**Teléfono**	3007240551	
Valor de contrato	($227.126.800,00) DOCIENTOS VEINTISIETE MILLONES CIENTO VEINTESEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS M/L IVA INCLUIDO.				
Forma de pago	**El hospital** pagara el valor del vehículo de la siguiente manera: una vez se reciba la factura con el lleno de los requisitos de ley con sus soportes y este aprobada por el área de contabilidad y presupuesto se procederá a cancelar el valor del 50% y el otro 50% dentro de los 30 días siguientes o antes para que se gestione la legalización del vehículo (documentos del vehículo)		**Duración**	El plazo de ejecución del presente contrato será de sesenta (60) días a partir de la firma del acta de inicio, sin sobrepasar la vigencia fiscal vigente.	
Objeto del contrato					
Adquisición de un vehículo de transporte extramural, destinado a fortalecer la atención primaria en salud del Hospital San Juan de Dios ESE Rionegro en zonas rurales y de difícil acceso del municipio					
Especificaciones					

Justificación

El Hospital San Juan de Dios ESE Rionegro fue beneficiario de recursos asignados por el Ministerio de Salud y Protección Social mediante la Resolución 1904 de 2024, en el marco del rubro "Apoyo a Programas de Desarrollo de la Salud Ley 100 de 1993", tiene como objetivo financiar la adquisición de un vehículo de transporte extramural (VTE), en respuesta a los criterios técnicos establecidos por la Oficina de Gestión Territorial, Emergencias y Desastres (OGTED), que identificó la necesidad urgente de fortalecer la capacidad operativa del componente extramural en zonas rurales del país.

La Resolución 1904 de 2024 del Ministerio de Salud, señala que los recursos asignados en el artículo 1°, serán destinados exclusivamente a los proyectos de transporte asistencial y del componente extramural presentados ante el Ministerio de Salud y Protección Social por las E.S.E y entidades territoriales receptoras de los recursos, en los términos de los proyectos que fueron viabilizados mediante el concepto técnico expuesto en la parte, motiva del presente acto administrativo y demás documentos técnicos.
La prestación de servicios de salud en Rionegro presenta deficiencias significativas, particularmente en las áreas rurales y de difícil acceso. Se identificó una cobertura insuficiente, lo que genera largos tiempos de espera, acceso desigual y una sobredemanda en los hospitales de primer y segundo nivel. Esta situación afecta de forma directa a 147.907 habitantes del municipio de acuerdo con los registros DANE, quienes enfrentan barreras para acceder a servicios básicos de atención médica y de enfermería en modalidad extramural, lo que ha derivado en disparidades en salud entre las zonas urbana y rural.

La adquisición del vehículo tipo pickup 4x4, conforme a las especificaciones técnicas descritas, permitirá ampliar la cobertura territorial del Hospital San Juan de Dios ESE Rionegro, mejorar la oportunidad en la prestación de servicios de salud y contribuir al cumplimiento de los objetivos del Plan de Desarrollo Municipal "Rionegro Ciudad del Bienestar 2024-2027". Así mismo, esta inversión se alinea con las metas del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 y con las estrategias de equidad y justicia social, al garantizar mayor acceso a la atención en salud, de forma digna, oportuna y continua, para poblaciones históricamente excluidas de los servicios institucionales.

Adicionalmente, el Plan de Desarrollo 2025-2028 Un legado de vida, patrimonio del bienestar en Antioquia, la adquisición de un vehículo de transporte extramural por parte del Hospital San Juan de Dios ESE Rionegro se encuentra alineado con el programa 4.5 Innovación Institucional y Proyectos Estratégicos, cuyo objetivo es liderar la renovación institucional y la gestión de proyectos especiales que impulsen la innovación y mejoren la oferta de servicios de salud. Esta iniciativa representa una acción estratégica orientada a fortalecer la atención en salud en zonas rurales mediante soluciones logísticas innovadoras, que no solo mejoran el acceso y la equidad en la prestación del servicio, sino que también responden a los retos actuales del sistema de salud desde un enfoque territorial, eficiente y centrado en las necesidades de la población vulnerable.

Garantía (Si Aplica) Anexos

De conformidad con lo establecido en el Acuerdo 010 DEL 26 de octubre d 2024 "POR MEDIO DEL CUAL SE ACTUALIZA EL ESTATUTO CONTRACTUAL DE E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE RIONEGRO ANTIOQUIA", y en Resolución 237 del 25 de octubre de 2024 "POR MEDIO DEL CUAL ACTUALIZA EL MANUEAL DE CONTRATACIÓN DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DI ESE RIONEGRO-ANTIOQUIA", el contratista deberá constituir las respectiv garantías así:

El contratista constituirá a favor del **El HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS E RIONEGRO – ANTIOQUIA,** a través de una compañía de seguros legalmen constituida y reconocida por la Superintendencia Bancaria, las siguient pólizas que amparen el objeto del presente contrato, así:

CUMPLIMIENTO. El valor de esta garantía será equivalente al diez por cien (10%) del valor total del Contrato. El contratista deberá otorgarla con u vigencia igual al plazo del contrato y seis (6) meses más garantizando plazo contractual previsto para la liquidación.

CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES: El valor de es garantía será equivalente al diez por ciento (10%) del valor de la orden d compra, con una vigencia igual a la duración del mismo y dos (02) años m

El valor de los amparos de la garantía de cumplimiento es calculado de acuerdo con el valor de la Orden de Compra. Los Proveedores deben ampliar la garantía dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha en la que la Orden de Compra sea modificada, adicionada y/o prorrogada. La vigencia de la garantía debe ser ampliada por los plazos

señalados. En todo caso de conformidad al Decreto 1082 de 2015, el Acuerdo 010 del 26 de septiembre de 2024 "POR MEDIO DEL CUAL SE ACTUALIZA EL ESTATUTO CONTRACTUAL DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE RIONEGRO ANTIOQUIA", y en la Resolución 237 del 25 de octubre de 2024 "POR MEDIO DEL CUAL SE ACTUALIZA EL MANUAL DE CONTRATACIÓN DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS ESE RIONEGRO-ANTIOQUIA" la garantía de cumplimiento debe estar vigente hasta la liquidación.			
N° CDP	2259 del 30 de julio de 2025 y 2743 del 16 de septiembre de 2025	**N° CRP**	
Nombre: Jairo Antonio Gómez García		Nombre: Patricia Elena Quintero Villada	
Firma responsable solicitud		**Vo Bo Gerente**	
Nombre:	Claudia Janeth Loaiza Henao.	**Firma**	
VoBo Jurídico			
Para diligenciar por la asesora jurídica			
Fecha Recepción en jurídica			
Firma de quien recibe			
	Nombre		

Proyecto: LILIANA RODRÍGUEZ ZULETA. LIDER ADMINISTRATIVO (E)